



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1305

DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días de vacaciones a
CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 458 del 14 de mayo de 2021, se le reconocieron a la funcionaria **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.340.711, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 003** asignado a la Secretara de Salud Departamental, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 28 de agosto de 2018 y el 27 de agosto de 2019.
2. Que, dentro del acto administrativo referido en el considerando anterior, también se reconoció el disfrute de tres (03) días de descanso remunerado, en virtud de lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989 suscrito para las entidades de Salud, y adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990.
3. Que, por necesidad del servicio fue suspendido el disfrute de sus vacaciones mediante resolución No. 660 del 31 de mayo de 2021, a partir del 01 de junio de 2021. La funcionaria solo disfrutó siete (7) días de su periodo de vacaciones reconocidos mediante acto administrativo, quedando pendiente ocho (8) días de vacaciones y los tres (3) días de descanso remunerado por disfrutar.
4. Que, revisada la hoja de vida, se constató que no existe resolución alguna concediéndole vacaciones en el tiempo solicitado, y que le asiste el derecho al disfrute de siete (7) días de su periodo de vacaciones y tres (3) días hábiles de descanso remunerado según el Acuerdo Laboral 1989 suscrito para las entidades de Salud, y adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990.
5. Que la funcionaria **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, solicitó mediante oficio GOBOL-22-043716, el disfrute de sus vacaciones suspendidas por necesidad del servicio, correspondiente al periodo 2018-2019.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase ocho (8) días hábiles de vacaciones y tres días de descanso remunerados a **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.340.711, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 003** asignado a la Secretara de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios, en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2018 y el 15 de enero de 2019.

*Bolívar
primero*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1305

DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días de vacaciones a
CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA”

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 18 de octubre de 2022 y culminará su disfrute el día 27 de octubre de 2022.

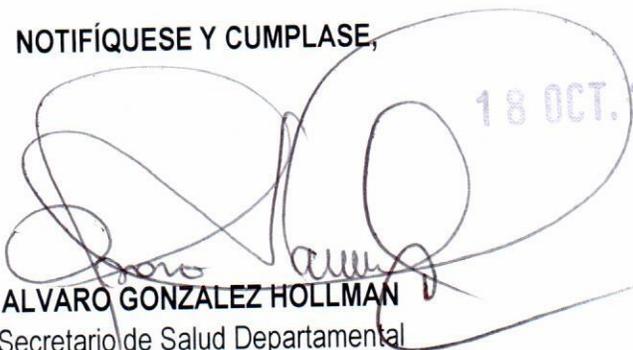
PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 28 de octubre de 2022, hasta 01 de noviembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) **CLAUDIA MARIA BARRIOS CASTILLA**, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Turbaco, - Bolívar, a los


18 OCT. 2022
ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano

Revisó: Eberto Oñate Del Río – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Fernando Matute Turizo – Director Administrativo

**Bolívar
primero**